



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES"

### Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRÍCULA"

Código: PA45225A58A

### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula, el cual lo debe realizar en el plazo establecido según cronograma de actividades académicas .

### Requisitos

1.- Solicitud de reserva de matrícula debidamente sustentada, dirigida a VPA

### Formularios

Formulario PDF: 001  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_45225\\_20210922\\_193655.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_45225_20210922_193655.pdf)

### Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la UNDAR (Jr. General Prado 634 - Huánuco)  
Atención Virtual: <http://tramite.undar.edu.pe:8080/sso-Web/>

### Pago por derecho de tramitación

Gratuito

### Modalidad de pagos

### Plazo de atención

11 días hábiles

### Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

### Sedes y horarios de atención

Campus Institucional

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

10109 SECRETARIA GENERAL : Campus Institucional

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

10602 DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS

### Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (062) 635928  
Anexo: -  
Correo: [mesadepartesundar@undar.edu.pe](mailto:mesadepartesundar@undar.edu.pe)

### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Presidente - 10101 RECTORADO	No Aplica - No Aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES"

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11 inciso h	Reglamento de Matrícula	Otros	131-2021	27/07/2021